



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser el domicilio desconocido, se notifica por medio del presente edicto, el decreto número 784 de 2014 de fecha 13 de octubre, por el que se acuerda

Entregar el vehículo:

Marca: Alfa, Modelo: Romeo, con número de matrícula M-5845-SN, propiedad de Talleres Lolacar, S.L..

Para su tratamiento al centro autorizado de tratamiento de vehículos, para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383 de 2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida, emita:

- Certificado de destrucción.

- Trámite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la citada Ley 29 de 1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Seseña 29 de octubre de 2014.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios, Rosa Laray Aguilera.

N.º I.-9559